

DECRETO EXENTO N° 299 -

RETIRO, 25 de Enero de 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- Las Solicitud de feriado legal 2012 presentada por el interesado;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de fecha 28.12.2004, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

DECRETO:

- 1° Concédase Feriado Legal correspondiente al año 2012, al funcionario

Municipal que se individualiza, en la fecha que se señala:

Nombre	:	REINALDO ORELLANA MUÑOZ
Rut N°	:	7.380.603-8
Cargo	:	Auxiliar D.O.M.
Desde	:	13.02.2012
Hasta	:	24.02.2012
N° de días	:	10
Días pendientes	:	10

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

GERADO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
 - Interesado
 - Unidad de Control Interno.
 - Archivo Control de Asistencia.
 - Carpeta Funcionario
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
- GBT/SMH/erv